

## **SANTA ROSA,**

### **A LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Este Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 2017 fuera del plazo establecido por el artículo 81 inciso 6º de la Constitución Provincial, por los motivos que se expresaron en la nota enviada oportunamente.-

El devenir del tratamiento legislativo del Presupuesto Nacional que ya cuenta con la media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, abona los supuestos esgrimidos en dicha misiva, sobre la distribución de recursos que la Nación recauda y se coparticipan a las provincias, como así también la inclusión de obras y transferencias, muchas de ellas tienen incidencia en la presentación y ejecución de este proyecto de ley.

El proyecto adjunto se complementa con el del proyecto de la Ley Impositiva para el año 2017 que, junto con el Código Fiscal, fijan las bases legales en los cuales se sustentan los importes de recaudación de los tributos provinciales, que se envía en forma contemporánea con este proyecto.

Las prioridades de las políticas públicas que se están incluyendo en el presente proyecto para el Ejercicio 2017 responden a los ejes que sostienen nuestro Plan de Gobierno que conducimos a partir del 11 de diciembre de 2015.

Como ya se dijo en otra oportunidad, la sanción de la Ley de Presupuesto representa el acto jurídico de mayor impacto en el devenir cotidiano de la administración pública nacional, provincial o municipal, pero sus alcances trascienden claramente el aspecto práctico o legal que se le suele atribuir.

La detracción de los recursos del sector privado debe sostener un nivel de gasto público socialmente deseado, y generar a través de la mejor aplicación de los mismos, a fin de generar la mejor predisposición al momento de oblar los tributos aportados.

El proyecto que los señores legisladores tienen a su disposición junto con la ley impositiva, lleva implícita una decisión de la menor intervención sobre la economía en cuanto a la detracción de recursos del sistema económico, pero una mayor intervención en su posterior aplicación al mismo.

Las condiciones socioeconómicas que se habían desencadenado en el período de gobierno nacional anterior, no se han visto morigeradas por el actual gobierno, sino por el contrario, se han visto profundizadas, por múltiples motivos. Ello genera que la intervención del gasto-inversión público en provincias como la nuestras, es determinante en el nivel de consumo, y la necesidad de pronta satisfacción

de las necesidades básicas de los sectores más vulnerables de la población; es de ahí la precaución con que se deben administrar los recursos públicos.

La realización de modificaciones de fondo en la imposición provincial se ha postergado de momento. El sentido de Justicia Social que define a nuestro partido obliga a mejorar la equidad de nuestro sistema tributario. La prudencia por su parte, obliga a un estudio profundo de aquellos cambios de mayor magnitud a los efectos de lograr un impacto económico acotado y que se registre efectivamente sobre los sectores que se pretende gravar. La situación de crisis y de disminución de la demanda en diversos sectores de la economía impide de momento un incremento generalizado de la presión fiscal, en tanto dicho accionar pondría en riesgo puestos de trabajo y el proceso de recuperación económica que se prevé para la segunda mitad del año.

Lo antedicho no obsta, sin embargo, la toma de decisiones y la realización de acciones en torno a un sistema tributario más justo, que se irán sucediendo a lo largo del ejercicio anual.

No obstante ello, el actual proyecto contempla un resultado con un déficit superior a los quinientos millones de pesos, dentro de un marco conservador de cumplimiento de acuerdos o leyes nacionales, como las relativas al déficit previsional (ley 27.260), convenios de ejecución de viviendas, y otros de menor cuantía.

Asimismo, tanto el recurso como el gasto están previstos en buena parte, en base a las pautas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional para el ejercicio financiero 2017; con lo cual modificaciones futuras, dentro del marco normativo, podrá generar que debamos asistir con modificaciones a la futura ley de presupuesto, como en el corriente ejercicio, en el cual se le han realizado varias incorporaciones con la participación de esa Cámara.

Finalmente, y receptando diversas situaciones planteadas en los últimos meses, se añaden modificaciones a otras normativas que hacen al mejor funcionamiento del Estado.

#### **PAUTAS MACROECONÓMICAS:**

El devenir económico de la República Argentina durante el año 2016 ha estado marcado por un fuerte cambio en los precios relativos ocurrido como consecuencia de la liberación del tipo de cambio por parte de las nuevas autoridades. Sin embargo, la escalada de precios ocurrida durante el transcurso de dicho año tendió a mitigar poco a poco, la magnitud efectiva de tales variaciones y la incertidumbre existente en el primer semestre fue diluyéndose hacia una preocupante certeza: de una situación de estanflación, la economía pasó al de una recesión con inflación.

Más allá de qué sectores ganaron y qué sectores perdieron frente al cambio, una cosa es segura, en la mayoría de los casos los aumentos de salarios en la actividad privada no lograron empardar los incrementos de precios. Este

hecho derivó en una caída en el consumo que terminó impactando negativamente en la recaudación nacional, la cual tuvo un significativo deterioro en términos reales, y por ende en los recursos de origen nacional percibidos por la Provincia de La Pampa.

A esta tendencia se le sumaron disminuciones de impuestos en distintas oportunidades, que complicaron más todavía el panorama fiscal nacional, y consecuentemente, el de nuestra Provincia. Como contrapartida, los efectos del supuesto “alivio fiscal” no parecen advertirse. Si bien era esperable que ante estas políticas disminuyera el consumo, no era tan claro que tales medidas no impactaran en absoluto en la inversión.

De hecho, la política económica, tal como fue planteada originalmente, parece haberse desnaturalizado: la clara tendencia al atraso cambiario sumada al creciente déficit fiscal financiado con deuda representan la recurrencia en los errores de otras épocas de nuestra historia, y sus consecuencias a largo plazo, son claramente conocidas, desempleo, y una nueva corrección en los precios relativos, esperando un pronto cambio estratégico de dicha dirección.

Para el devenir de 2017 se espera que la tendencia al abaratamiento de la moneda extranjera continúe, salvo que algún shock externo impacte sobre las posibilidades de financiamiento externo y ello conlleve a algún movimiento brusco en el tipo de cambio.

La política económica del recientemente elegido Presidente de los Estados Unidos permite prever un cambio en el paradigma económico mundial, sin que pueda determinarse a priori la intensidad e incluso el sentido de tal transformación, más allá del sesgo proteccionista que le intentará imprimir a su mandato.

Este último aspecto pone en jaque el acceso a uno de los mayores mercados del mundo, y con ello, el nivel de vida de países enteros que se han especializado en exportarle a los Estados Unidos. Frente a esta situación, serán determinantes las políticas que lleven adelante tales naciones, y en particular, la República Popular China. Si optan por canalizar fronteras adentro su producción se tendrá un esquema económico mundial de crecimiento limitado por las capacidades de cada nación de financiar su absorción doméstica. Si en cambio los países optan por colocar externamente sus excedentes, la guerra de monedas será la obvia consecuencia.

Ahora bien, de operarse una corrección cambiaria en un contexto de “guerra de monedas”, poco se obtendrá como ganancia de la devaluación, en tanto no se alterará la relación de cambio con el resto del mundo, sino tan solo respecto del país del Norte, donde no se podrán colocar productos locales.

Sin embargo, el principal impacto de estas políticas a nivel local se espera provenga desde la restricción en la capacidad de financiamiento: un mundo menos proclive al comercio y con menos espacio para la generación de superávits comerciales sólo puede significar una cosa: un incremento en el riesgo asociado a su deuda y por ende, un incremento en la tasa de interés que debe abonar por un mismo

nivel de endeudamiento. Ante este peligro, el programa “gradualista” llevado a cabo por el gobierno corre el riesgo de convertirse en un programa de “shock”, aún a pesar de que los flujos financieros de servicios de la deuda del país se establezcan a partir de 2018.

Ante este panorama, el Poder Ejecutivo envía un proyecto de Ley de Presupuesto, dentro de sus posibilidades, que intenta mitigar el impacto de los cambios económicos acontecidos a nivel nacional e internacional, mediante una lógica que revaloriza el rol del Estado como agente de cambio en la sociedad.

En este sentido, el Proyecto presentado mantiene las correcciones aplicadas a la política fiscal durante el Ejercicio 2016, redireccionando los recursos hacia el apoyo a la producción local, la obra pública con su doble condición de generadora de empleo y satisfacción de las necesidades básicas que de ella se derivan, atención de los sectores más vulnerables de la economía provincial y la estabilización de la demanda vía el mantenimiento en el poder adquisitivo de los salarios

Las proyecciones de las variables macroeconómicas consideradas para la confección del Proyecto de Ley que se remite para su aprobación son consistentes con la evolución prevista en el Presupuesto Nacional, a saber:

VARIABLE	PROMEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO
VAR. PBI	3,5%		
PRECIO DÓLAR	\$ 17,82		
VAR. PRECIOS AL CONSUMIDOR	14,5%	12%	17%

En el contexto global antes descrito, el mantenimiento de una situación fiscal equilibrada configurará ya no una opción sino un requisito para la sustentabilidad a largo plazo de la economía provincial, y es en dicho marco donde tendrán lugar las políticas de desarrollo previstas, no obstante la situación de déficit inicial descrita.

Se espera entonces que la recaudación sea casi suficiente para cubrir prácticamente la totalidad de los gastos ejecutados en el mismo plazo, previendo una racionalización permanente de estos últimos, buscando en el desarrollo del ejercicio a través de las economías necesarias, cerrar con un presupuesto equilibrado.

A partir de lo antes expuesto, se expone a continuación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos:

**RECURSOS:**

El financiamiento del gasto público previsto reconoce como fuentes proyectadas las que se mencionan a continuación:

<b>ÍTEM</b>	<b>2.017</b>	<b>%</b>
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>21.854.029.682</b>	<b>87,40%</b>
De Jurisdicción Provincial	7.915.448.267	31,66%
Tributarios	4.648.150.500	18,59%
No Tributarios	3.267.297.767	13,07%
De Jurisdicción Nacional	13.938.581.415	55,74%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>232.557.579</b>	<b>0,93%</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>22.086.587.261</b>	<b>88,33%</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>2.917.891.943</b>	<b>11,67%</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.042.194.727</b>	<b>12,17%</b>
Aportes No Reintegrables	1.983.703.743	7,93%
Uso del Crédito	346.000.000	1,38%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		
<b>DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>712.490.984</b>	<b>2,85%</b>
<b>Menos:</b>		
<b>AMORTIZACION de LA DEUDA</b>	<b>-120.506.854</b>	<b>-0,48%</b>
<b>CANCELACION de ANTICIPOS</b>	<b>-3.795.930</b>	<b>-0,02%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.004.479.204</b>	<b>100,00%</b>

Respecto de los Recursos Tributarios de Origen Provincial, los principales lineamientos en este sentido han sido volcados en el mensaje de la Ley Impositiva para el año 2017 y las modificaciones que sobre ella recaen se encuentran debidamente fundamentadas en el presente mensaje.

El Impuesto a los Ingresos Brutos acusa una tasa de variación proyectada del 20% respecto de la recaudación efectivamente ingresada en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2016, estimándose ésta en función del acumulado al 31 de Octubre, teniendo en cuenta el comportamiento estacional del tributo.

El Impuesto Inmobiliario fue objeto de una estimación sumamente conservadora, en virtud de que se encuentra en curso la declaración de estado de Emergencia y/o Desastre, en el marco de la Ley 1.785, a determinadas áreas del

Territorio Provincial. Esta declaración implicaría a priori una postergación de la recaudación de alrededor de 100 Millones de Pesos en forma directa. Tal medida neutralizaría la adecuación de valores que tendrá lugar para el próximo ejercicio, previéndose un menor recupero de stock de deuda para el siguiente año.

Prosiguiendo con Recursos Tributarios de Jurisdicción Provincial, se informa a los señores legisladores que se procedió a discriminar las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos del Impuesto a los Sellos, exponiéndose éstas agrupadas en un ítem específico. Se logra así respetar la naturaleza jurídica diferencial de ambos conceptos, representativos de distintas clases de tributos (tasas e impuestos, respectivamente). Tal cambio repercute lógicamente en la tasa de variación del Impuesto a los Sellos, debiendo considerarse ambos tributos para la comparación interanual respecto de tal concepto.

En cuanto a los Recursos No Tributarios de origen provincial, se incluyeron dentro de “Concesiones” para adecuarlos a la realidad jurídica imperante aquellos ingresos previstos provenientes de Regalías, que se encontraban anteriormente expuestos como Recursos de Jurisdicción Nacional – Regalías. Permanecen únicamente dentro de la clase antes enunciada las regalías generadas por la explotación del área CNQ 7A. Las comparaciones relativas a la variación de ambos recursos debe considerarse en su conjunto, al igual que en los casos anteriores de reclasificación.

Dentro de los Recursos No Tributarios de Origen Provincial, se destacan los siguientes:

- a) los ingresos provenientes de los recursos hidrocarburíferos y gasíferos correspondientes a concesiones de explotación (49,09%);
- b) la distribución de resultados del Banco de La Pampa S.E.M. (18,95%)
- c) los ingresos por la venta de energía eléctrica a los distribuidores minoristas (12,58%);
- d) los servicios adicionales de la Policía Provincial (3,93%);
- e) la recaudación de los servicios de salud pública (2,34%).
- f)

Respecto de los Recursos de Jurisdicción Nacional, la Coparticipación Nacional fue objeto de una segregación a los efectos de exponer separadamente el 6% de devolución de la detracción de “El 15% (quince por ciento) para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios” que surgiera como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales”, firmado el 12 de Agosto de 1992 y conocido como “Pacto I”. Tal detracción sigue un cronograma de devolución según lo estipulado en el Acuerdo celebrado el 18 de Mayo de 2016 que fuera ratificado por Ley Provincial Nº 2.910 y por la Ley Nacional Nº 27.260. Se procedió a seguir este criterio a los efectos de brindar la información a los señores legisladores respecto de los montos que involucra tal devolución, dada la fijación

en la Ley Permanente de Presupuesto de un tratamiento especial al producido de tal recurso.

De estos recursos y considerando en forma agregada la distribución general y la devolución de la detracción, se estima que el 66,50% de los Recursos de Jurisdicción Nacional provengan del Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias, establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 neta de los recursos con destino al Financiamiento Educativo. Estos últimos constituyen fondos de la masa coparticipable afectados específicamente a ese destino, en virtud del Artículo 7º de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075, del Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 26.206, y de la Ley Provincial Nº 2.511; previéndose respecto de éstos que aportarán el 8.74% .

El remanente a percibir con cargo a los Recursos de Jurisdicción Nacional encuentra su origen en diversos regímenes especiales de distribución interjurisdiccional de los ingresos percibidos por el Fisco Nacional, entre los que sobresale el Fondo Federal Solidario, aportando un 4.32% de dicha base.

Los recursos de capital previstos para el año fiscal en curso tienen su origen principalmente en:

- a) el recupero de cuotas por parte del I.P.A.V (55,22%);
- b) la securitización de la cartera crediticia de los préstamos otorgados a los municipios con destino a “Préstamos en Condiciones de Fomento” en el marco de la Ley 2.870, cuya solicitud de autorización tiene lugar en la presente Ley (17,20%),
- c) la devolución de préstamos de promoción industrial y de desarrollo productivo (15,74%);
- d) los ingresos provenientes del Fideicomiso de Administración de Cartera del Banco de La Pampa S.E.M. (10,27%);

El Financiamiento se compone principalmente de Aportes No Reintegrables afectados a obras públicas (53,45%) compuesto en un 90,77% por fondos destinados a la construcción de viviendas y a la mejora de las condiciones de la infraestructura barrial.

Los Aportes No Reintegrables con fines distintos de la obra pública aportan un 11,79% adicional al financiamiento disponible, teniendo los mismos como destinos primordiales programas de Salud, Educación y Seguridad Alimentaria.

El Uso del Crédito Público contempla la solicitud del préstamo contemplado en el Acuerdo celebrado el 18 de Mayo de 2016 y ratificado por Ley Provincial Nº 2.910 y por la Ley Nacional Nº 27.260, a tasa fija, en pesos, al 15% nominal

anual, amortizable íntegramente a su vencimiento (año 2021).

Finalmente, cabe mencionar que los Resultados Financieros de Ejercicios Anteriores aportan el 23,42% del Financiamiento total, a la vez que se expone restando – según la tradicional metodología empleada– la amortización de la deuda pública y la cancelación de anticipos provenientes de organismos descentralizados, representando ambos conceptos el -3.96% y el -0.12% del concepto mencionado ut supra.

### **EROGACIONES:**

Teniendo en cuenta las erogaciones según su carácter económico y su clase y objeto, se obtienen los siguientes guarismos:

	<b>2.017</b>	<b>%</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.002.491.116</b>	<b>78,19%</b>
Personal	11.537.871.292	45,10%
Bienes y Servicios No Personales	2.270.343.763	8,88%
Intereses de la Deuda	169.214.941	0,66%
Transferencias Corrientes y de Capital	6.025.061.120	23,55%
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.578.528.491</b>	<b>21,81%</b>
Bienes de Capital	126.602.295	0,49%
Trabajos Públicos	4.531.487.893	17,71%
Bienes Preexistentes	10.000.000	0,04%
Inversión Financiera	910.438.303	3,56%
<b>TOTAL</b>	<b>25.581.019.607</b>	<b>100,00%</b>

Seguidamente se describen los distintos componentes en sus aspectos más significativos:

**1.- Personal:** Los incrementos salariales otorgados en el transcurso de este año, como resultado de las negociaciones paritarias con las Asociaciones Gremiales, impactan en forma total en el año 2017, tales incrementos se encuentran plasmados en el aumento que refleja el gasto destinado a salarios. Es importante enfatizar que se pretende mantener el poder adquisitivo de los empleados públicos ante los vaivenes económicos. Debe destacarse, también, la importancia que tendrá la implementación de la Ley N° 2871 y que tendrá un impacto pleno durante el próximo año. Asimismo se propone la creación de cargos en aquellos servicios fundamentales que brinda el estado como Educación, Justicia, Salud y Seguridad. En cuanto a la política salarial para el ejercicio venidero, la misma estará enmarcada en las posibilidades que nos permita la evolución del comportamiento de los recursos.

**2.- Bienes y Servicios no Personales:** Se ha aplicado un incremento generalizado para las distintas jurisdicciones, contemplándose los diversos programas y

acciones a ejecutarse y las diversas necesidades en sectores específicos. En este aspecto se ha previsto un aumento en los servicios (electricidad, gas, etc) lo que ha llevado a proyectar un gran incremento en las partidas destinadas a tal fin. Hay que destacar por su significancia los gastos de funcionamiento de la Ciudad Judicial, los establecimientos Educativos y los establecimientos Asistenciales en particular el Lucio Molas y el Gobernador Centeno. Cabe señalar el incremento en las partidas asignadas para la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y leche en polvo.

**3.- Transferencias:** este aspecto es verdaderamente significativo dentro de total del Presupuesto por el monto que representa. Se contemplaron las sumas para cumplir con las distintas leyes de coparticipación a Municipios y Comisiones de Fomento y los importes del Fondo Federal Solidario provenientes de los derechos de exportación de la soja. En Educación se destinan los créditos necesarios para los gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos y transporte escolar, como así también los aportes a los establecimientos de gestión privada para el pago de los sueldos, teniendo en cuenta los incrementos salariales otorgados en el 2016. En el Ministerio de la Producción se prevén los importes necesarios para hacer frente a los subsidios de tasas de las distintas líneas de crédito que son destinados a actividades productivas, destacándose la renovada línea "Compre Pampeano". También las sumas dispuestas para los distintos programas sociales, para el déficit previsional de los regímenes policial, civil y docente del Instituto de Seguridad Social. Asimismo se contempló los aportes a la empresa Aguas del Colorado SAPEM por el subsidio al valor del metro cúbico del agua que consumen los pampeanos en la zona de abastecimiento del acueducto del Río Colorado y para los gastos de funcionamiento de los Acueductos del Oeste.

**4.- Trabajos Públicos:** este punto se encuentra desarrollado en forma muy detallada en lo que respecta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**5.- Bienes de Capital:** se incluyen en estas partidas los créditos para incorporar nuevos bienes de capital en los distintos estamentos del Estado, dando prioridad a la compra de equipamiento a las áreas de seguridad, educación y salud. Se da continuidad al plan de renovación del equipamiento de la Dirección Provincial de Vialidad y Administración Provincial de Energía.

**6.- Intereses de la deuda:** Continuando con una política prudente respecto al endeudamiento público, se prevé la cancelación de servicios de la deuda cumpliendo con el cronograma de los compromisos asumidos con anterioridad. Es dable aclarar que en el presente presupuesto se registra un incremento en este rubro porque se hará frente a las obligaciones contraídas como resultado derivadas del acuerdo Nación – Provincia del 18 de mayo de 2016 mediante el cual se ira reduciendo gradualmente la detracción del 15 % de los recursos coparticipables.

**7.- Inversión financiera:** se destina un importante monto a la ley Nº 2.870 - Ley de Promoción de Actividades Económicas, en las áreas de Desarrollo Territorial y de la Producción. También en este rubro se prevé la continuidad de la

Operatoria de Asistencia Financiera OAFI que permite otorgar préstamos para la construcción de viviendas. Se destina también para los programas Rucalhué que pretende el mejoramiento de la calidad habitacional de la población de escasos recursos, a partir de la implementación de una línea de crédito accesible; y para el Programa Nehuentun que persigue el objetivo de instrumentar una línea de crédito destinada a apoyar proyectos de producción de bienes y servicios. Dentro de este rubro, el importe mas significativo se encuentra en la capitalización de los resultados no asignados de varios ejercicios del Banco de La Pampa S.E.M. , cuya fundamentación se realizó especialmente..

Considerado de acuerdo a la finalidad de las erogaciones, se puede observar en el siguiente cuadro:

<b>Finalidad</b>	<b>ADM.CENT</b>	<b>DESCENTR.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Administración Gral.	5.665.764.050		5.665.764.050	22,15%
Seguridad	1.998.911.328		1.998.911.328	7,81%
Salud Pública	3.501.142.492		3.501.142.492	13,69%
Bienestar Social	1.627.433.932	2.229.291.918	3.856.725.850	15,08%
Cultura y Educación	6.878.301.394		6.878.301.394	26,89%
Ciencia y Técnica	21415592		21.415.592	0,08%
Desarrollo de la Economía	2.083.480.235	1.409.658.748	3.493.138.983	13,66%
Deuda Publica	164.794.354	825.564	165.619.918	0,65%
<b>T O T A L</b>	<b>21.941.243.377</b>	<b>3.639.776.230</b>	<b>25.581.019.607</b>	<b>100,00%</b>

El financiamiento de los sistemas previsionales provinciales, ha sido definido como política de estado por parte de este Gobierno, y es así que propuso y se sancionó en esa Cámara el artículo 31 de la Ley 2906, y su inclusión en la Ley Permanente de Presupuesto; incluyendo para el presente ejercicio financiero, precoparticipando el seis por ciento de los recursos a fin de solventar su financiamiento, como anticipo de los recursos que se generen, por acuerdos con la Administración Nacional de Seguridad Social, en el marco de la Ley 25.235, o en el marco del artículo 27 de la Ley 27.260, u otros.

Como dicha precoparticipación actúa como anticipos destinados al Sistema Previsional Público – empleados provinciales y municipales, afectando tanto a rentas generales como a la Coparticipación de Municipios y Comisiones de Fomento y a Vialidad Provincial, en caso de producirse los ingresos, se aplicarán al año al cual corresponda y en caso de generarse créditos a favor de los socios en la coparticipación, se distribuirán en el caso de los municipios, utilizando el índice de coparticipación del año en el que dichos fondos ingresen.

Desde el Ministerio de la Producción se presenta un proyecto cuyos objetivos principales son la ejecución de las políticas y acciones

necesarias para la mejora continua de los procesos necesarios en el desarrollo y crecimiento de la economía provincial, con el fin de lograr la ocupación plena de la industria pampeana y la organización de las cadenas de valor de las actividades primarias a los fines de incrementar su valor agregado e impulsar el desarrollo de un cluster para cada una de ellas.

Se buscara mejorar la eficiencia y logística de las mismas respondiendo a los estándares de calidad que exijan los diferentes mercados, siendo necesaria la participación activa y la capacitación de los distintos sectores.

El Ministerio de La Producción participara activamente desde el Programa más Producción en la capacitación de toda la cadena de valor y en la comercialización de sus productos mediante la protocolización de las normas que respondan a las exigencias de la demanda.

Es necesario una nueva concepción comercial para la identificación de nuestros productos, para acceder a nuevos mercados sean nacionales o de exportación la implementación de una identidad pampeana facilitara el reconocimiento de los mismos por parte del consumidor. Saber vender, es crecer.

Se trabajara en programas productivos, como el plan ganadero, plan ovino y caprino, plan lechero, plan porcino, plan avícola, plan equino, planes de producción agrícola que mejoren los procesos productivos que permitan la competitividad comercial y el mantenimiento de los recursos naturales.

Desde la subsecretaria de recursos naturales se trabajara en programas de manejo y conservación del pastizal natural y del bosque de caldén impulsando sistemas silvopastoriles sustentables en el tiempo.

Se seguirá impulsando desde los viveros provinciales la producción de árboles que contribuyan al arborizado de las distintas localidades pampeanas.

Desde la Subsecretaria de Asuntos Agrarios se seguirá avanzando sobre una red de estaciones móviles meteorológicas que proporcionaran datos remotos que permitirán ofrecer la información necesaria para que el productor pueda tomar las mejores decisiones, información que se ofrecerá a todos en forma online gratuita a través de la página web del gobierno provincial.

Se trabajará en la remediación de los daños ocasionados en las zonas de inundaciones de la provincia a los fines de recuperar sus capacidades productivas e instalaciones.

Se continuará en la puesta en marcha de campos demostrativos de cría e invernada en diferentes regiones a los efectos de poder mostrar adelantos tecnológicos y resultados que se pueden obtener en las distintas regiones, las que van a mejorar los resultados económicos de nuestras explotaciones agropecuarias.

La implementación de líneas de crédito a través de la Ley de Promoción Económica a tasa subsidiadas se adecuarán a cada una de las

producciones, como así también el apoyo para desarrollar la logística necesaria de comercialización y llegada a los mercados.

Se continuará con el Programa de asistencia a pequeños productores que permitirá mejorar las condiciones de desarrollo y bienestar de la familia agraria mediante asistencia técnica y económica para poder desarrollar los mejores modelos productivos en explotaciones pequeñas.

Se seguirán intensificando mecanismos de control bromatológico de los alimentos de origen animal y vegetal a los efectos de preservar la salud pública de la región ayudando a los distintos sectores a los fines de adecuar las diferentes plantas productoras de alimentos a las exigencias sanitarias vigentes con el fin de evitar enfermedades como triquinosis, hidatidosis, síndrome urémico hemolítico, infecciones gastrointestinales entre otras.

Desde la Subsecretaría de Industria se seguirán ordenando las áreas industriales en diferentes localidades impulsando la actividad industrial y su relación con el desarrollo de los cluster regionales.

Se intensificarán las acciones necesarias para expandir la actividad apícola y su puesta en valor en los parques apícolas y agroalimentarios de General Pico y de Santa Rosa, permitiendo el desarrollo de industria de alimentos bajo normas de calidad y trazabilidad exigidas por los mercados especialmente los de exportación.

En General Pico se seguirá impulsando un Polo Tecnológico en los ex-galpones de Luna donde se puedan desarrollar emprendimientos privados de alta tecnología permitiendo radicarse profesionales altamente capacitados en el desarrollo de aplicaciones tecnológicas, desarrollo de software, tecnologías robóticas, emprendimientos de bioingeniería, incubadoras de empresas, apoyándolos en su radicación con la construcción de unidades habitacionales que se facilitarán a investigadores y científicos además de créditos para iniciar sus emprendimientos.

Ayoyando este proyecto se integrarán las actividades prestadas en LACab, el CERET y UBATEC, contribuyendo a la generación y apoyo de los diferentes emprendimientos tecnológicos.

Se continuará con las actividades de promoción y exposición del Centro Neuquen, donde nuestras empresas podrán seguir ofreciendo sus productos al mercado patagónico y expansión al mercado del sur de Chile.

Se seguirá con el plan de publicidad y marketing de nuestra Zona Franca, dando a conocer ventajas de la radicación de empresas en el desarrollo de actividades comerciales, de servicios y productivas, valiéndose además de los servicios aduaneros que se disponen.

Se intensificará el accionar de la Oficina de Defensa al Consumidor pudiéndose asistir en forma rápida y efectiva a las denuncias que se

receptionen evitando abusos comerciales.

El Instituto de Promoción Productiva impulsará estudios de factibilidad productiva en diferentes regiones de la Provincia como así también la evaluación de proyectos que sugieran distintas áreas del Ministerio definiendo su viabilidad.

Se implementará el Índice de Precios al Consumidor de La Pampa, en convenio con la UNLPam, teniendo así información local sobre la evolución de los precios y poder tomar acciones que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Con la UNLPam se ha acordado el convenio para la renovación de la Tecnicatura en Hidrocarburos, con la inclusión de la posibilidad de realizar estudios de base sobre áreas hidrocarburíferas y yacimientos mineros, como así también seminarios y cursos prácticos abiertos a toda la comunidad. Este documento ha sido ya aprobado por el Consejo Superior e incluido en el presupuesto para el ejercicio 2017, lo que implica que en los próximos días se estará en condiciones de proceder a la firma.

Asimismo, se ha avanzado en convenios para la realización de Prácticas Profesionales Asistidas, con el objetivo que estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Geología orienten sus tesinas en temas de interés minero e hidrocarburífero, valiéndose de información y financiamiento del Estado.

El Ministerio de la Producción ha firmado el Contrato de Concesión de Explotación del área Rinconada-Puesto Morales (revertida en el mes de enero) con la empresa Pampetrol SAPEM, quien ya ha iniciado la operación del área, con resultados positivos en la producción de hidrocarburos desde el mes de octubre.

A fin de posibilitar el objeto de las políticas públicas de la Ley 2675 que exige participación de Pampetrol SAPEM en todas las Áreas de la Provincia de La Pampa, se ha revertido y entregado a Pampetrol SAPEM en tenencia el área 25 de Mayo – Medanito SE y relevado todos sus activos. A partir de este hecho, se logró incrementar las regalías por la extracción de hidrocarburos desde el 12% al 35 %. Por otra parte, a través de la Comisión Interpoderes creada por Ley 2888, se ha aprobado el texto que proyecta el Contrato de Concesión de Explotación para el área con participación de todas las fuerzas políticas, el que será remitido durante el ejercicio 2017 a la Legislatura para su tratamiento.

La Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería ha relevado e inventariado todos los activos del área Rinconada-Puesto Morales, la cual fue revertida, entregada a Pampetrol SAPEM y se encuentra tramitando la firma del contrato de concesión.

Se seguirá ejecutando en forma conjunta con Pampetrol la Ley 2890 para analizar las posibilidades de operación del área Rinconada-Puesto Morales y 25 de Mayo - Medanito SE (con vencimiento en octubre de 2016) A fin

de posibilitar el objeto de las políticas públicas de la Ley 2675 que exige participación de Pampetrol SAPEM en todas las áreas de la provincia de La Pampa, se ha revertido y entregado a Pampetrol SAPEM en tenencia el área 25 de Mayo – Medanito SE y relevado todos sus activos. A partir de este hecho, se logró incrementar las regalías por la extracción de hidrocarburos desde el 12% al 35 %. Por otra parte, a través de la Comisión Interpoderes creada por Ley 2888, se ha aprobado el texto que proyecta el Contrato de Concesión de Explotación para el área con participación de todas las fuerzas políticas, el que será remitido durante el ejercicio 2017 a la Legislatura para su tratamiento.

Se trabaja en un nuevo Manual de Inspecciones Operativas y Ambientales, dado que es necesario adaptar los procedimientos de control a las nuevas necesidades para ser eficientes.

Se siguen relevando todas las instalaciones de alta sensibilidad - en relación al cauce del Río Colorado - como paso previo y necesario para establecer un protocolo de actuación y contingencias en instalaciones de superficie, con sistemas de alerta temprana.

La puesta en marcha de una Unidad de Análisis Cualitativa de Petróleo, un sistema de Control de Mano de Obra Local y Servicios, y coordinar la Inspección Operativa y Ambiental se hará a través de la creación de una Dirección de Control Operativo con sede en 25 de Mayo, permitiendo generar una estructura de control permanente y descentralizado sobre todos los yacimientos de la Provincia, con el objetivo de ampliar el horizonte de los controles cualitativos (con la Unidad de Análisis de Petróleo) y sobre la Mano de Obra Local (instituido por la Ley 2675).

Se comenzará el análisis de la realización de Cluster del Petróleo y Gas de la provincia de La Pampa teniendo en miras la integración de todas las actividades de la cadena productiva tanto antes de la extracción del producto, como posteriormente en el proceso de transformación del mismo.

Se estimulará la exploración de petróleo y actividad minera, pudiendo destacarse en este aspecto el inicio de los estudios para la prospección de Litio, Magnesio y Potasio en el Corredor NO-SE de las salinas, a través de convenio de colaboración con el CFI, con el firme objetivo de determinar nuevas zonas con potencial minero. en forma conjunta con Pampetrol.

El Ente Provincial del Río Colorado seguirá adelante con un programa de adecuación y ordenamiento institucional en la Sede Central en Casa de Piedra reforzando su territorialidad.

Se continuará con el Plan Integral de Aprovechamiento del Río Colorado en producciones intensivas bajo riego. Se trabajará en forma conjunta con el INTA, Cámara de Regantes, Facultades de Ciencias Veterinaria y

Agronomía e intendentes de la zona.

Se continuará poniendo en marcha la chacra experimental de producción de cultivos bajo riego, así como la limpieza de los canales, para el perfecto funcionamiento del sistema de riego y drenaje.

Se seguirá trabajando en la sistematización y puesta en producción de tierras bajo riego en la zona de Casa de Piedra, Gobernador Duval y 25 de Mayo, La Adela, propiciándose la producción vitivinícola, hortícola, de alfalfa y forrajes, orientándose la producción obtenida para su comercialización en los mercados nacionales e internacionales bajo estrictas normas de calidad.

El mantenimiento del canal matriz, las redes secundarias, el riego presurizado y por goteo seguirá siendo la prioridad para el uso eficiente del agua.

El funcionamiento de las compuertas del puente dique tendrá un monitoreo permanente, lo que permitirá el mejor uso y administración del riego presurizado.

Se estimulará el turismo receptivo en Casa de Piedra, mostrándose la villa turística y su lago junto a una gastronomía basada en productos regionales en el marco de un programa de esparcimiento y recreación de la familia pampeana.

El Ministerio de Desarrollo Territorial continuará con la segunda etapa de implementación de la Ley de Promoción de Actividades Económicas, cuyo objetivo consiste en la generación de 250 nuevos emprendimientos productivos y el acompañamiento por parte de los equipos técnicos a los 223 proyectos evaluados, aprobados y financiados durante el 2016 a través del trabajo conjunto con los 80 municipios provinciales y sus respectivos consejos productivos.

Esta política será complementada con la línea de créditos financiados a través del Banco de La Pampa SEM, para lo cual se ha destinado una partida a los efectos de subsidiar la tasa de interés con el objetivo de brindar una herramienta a los emprendedores que poseen más de dos años de actividad y necesitan ampliar e incrementar sus posibilidades comerciales.

Dentro del marco establecido por los lineamientos previstos en los programas de Ordenamiento y Desarrollo Territorial se prevé la firma de Convenios con municipios para avanzar en el tratamiento de cuestiones referidas a la planificación del crecimiento de las diversas localidades.

Durante el año venidero se realizarán ferias de emprendedores pampeanos en diversos puntos de la Provincia, promoviendo la participación de emprendedores locales, a quienes se les da la oportunidad de mostrar su trabajo y la oportunidad de concretar ventas en un espacio donde se revaloriza lo hecho

en nuestra Provincia.

Seguiremos impulsando y fomentando la creación de nuevas estructuras cooperativas, para lo cual desarrollaremos un trabajo conjunto y coordinado con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas a través de la Incubadora de Empresas Sociales y mantendremos la tarea de fiscalización y control de las entidades.

Continuaremos con la política de préstamos y subsidios para atender necesidades operativas y de infraestructura de las cooperativas y de manera complementaria hemos establecido una línea de créditos a través de Banco de La Pampa SEM para el sector mediante el subsidio de tasa.

Las políticas de fomento y protección del empleo tendrán como objetivo central facilitar las condiciones para el cumplimiento del compromiso de empleabilidad asumido por aquellos beneficiarios de un crédito productivo y para que se mantengan y conserven los puestos de trabajo actuales.

Implementaremos acciones de fortalecimiento institucional entre gremios, sindicatos y las áreas correspondientes, como así también promoveremos la vinculación con los beneficios previstos y establecidos por programas y leyes nacionales.

Hemos establecido una nueva política de turismo la cual designa en una primera etapa, ocho productos que serán revalorizados y promovidos como destinos turísticos para ser conocidos y visitados, que representan a diversas zonas de nuestra Provincia y pretenden mostrar que tenemos lugares y sitios que pueden ser una alternativa a los lugares tradicionales.

En el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, creemos razonable seguir informando desde una óptica didáctica a través de los distintos organismos que la componen.

#### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:**

El Plan de Obras Públicas a ejecutar en el ejercicio 2017 comprende un número importante de obras que están actualmente en ejecución y deberán continuarse, otras que están en este momento en proceso de adjudicación y aquellas que están próximas a licitarse y que se iniciarán en el año 2017. Se continuará con la política de conservación, mantenimiento, remodelación o ampliación de los edificios públicos, determinando la intervención de los mismos mediante índices que indican el estado general de cada edificio o bien a través de pedidos oportunamente planteados por los respectivos Ministerios y/o Secretarías.”

**Ministerio de Educación:** En lo que respecta a esta área podemos señalar refacciones y/o ampliaciones en varios establecimientos educativos a saber; JIN N° 19 de Parera, Escuela N° 21 de Van Praet, JIN N° 18 de Abramo, Colegio Moran de Eduardo Castex,

Colegio Secundario de Santa Isabel, Polimodal de Zona Norte Santa Rosa, colegio Derminio Cejas de 25 de Mayo, Polivalente de 25 de Mayo, Escuela N° 157 de Puelén. Se destaca, además, el reciente Inicio de la Escuela Primaria y el Colegio Secundario en el Barrio Fonavi de 1702 Viviendas de Santa Rosa.

Próximo a iniciar se encuentran también la construcción de un Colegio Primario y un Colegio Secundario en el Barrio Bicentenario de la ciudad de General Pico, donde además se construirá un SUM para actividades educativas, que compartirán ambas escuelas. Se ejecutará además la construcción del Colegio Secundario Paulo Freire en Santa Rosa, la ampliación del JIN 21 de Victoria, la ampliación de la Escuela 102 de Puelches y la Ampliación y Refacción de la Escuela 33 de Jacinto Aráuz.

Se están instalando, además, en más de 30 en Escuelas y Colegios Secundarios de Santa Rosa y Toya cisternas de agua, con el fin de dotar mayor capacidad de reserva de agua a los establecimientos.

A todo esto debemos sumarle las obras con financiamiento de Nación que son la Construcción de 4 Jardines de Infantes en; Santa Rosa, Ingeniero Luiggi, Winifreda y General Pico; y 3 Jardines Maternales en; General Acha, Realicó y Santa Rosa más la Refacción de la Escuela Agrotécnica de General Acha.

**Ministerio de Salud:** se están ejecutando remodelaciones en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, ampliaciones en el servicio de Bacteriología y la reparación Integral de Baños y del sector Data Center en el Hospital Gobernador Centeno.

Se reparará la cubierta de techos del sector III quirófanos del Hospital Lucio Molas, y se ampliará el depósito de Medicamentos de Santa Rosa. Además se finalizará la Ampliación del Hospital de Doblás y se refuncionalizará y ampliará el Hospital de Realicó, se realizará una ampliación y remodelación del Hospital Ahuad de la localidad de 25 de Mayo, se refaccionará el Centro de Salud de Metileo, se Ampliará el Hospital de Víctorica y se refaccionará la Posta Sanitaria de la localidad de Limay Mahuida. Se Licitará nuevamente y se reiniciará la Construcción del Nuevo Edificio del Hospital de Santa Rosa con una inversión del orden de los 600 millones.

**Ministerio de Gobierno y Justicia:** se Ampliará el Registro Civil de Santa Rosa ubicado en el Hospital Lucio Molas, se refaccionará el Registro Civil de Intendente Alvear. Se comenzará a realizar el proyecto de un Nuevo Edificio que tendrá como objetivo la reubicación del Registro Civil en la Ciudad de Santa Rosa y el proyecto de otro edificio, también en esta ciudad, que contenga el Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección

General de Personas Jurídicas.

**Ministerio de Seguridad:** Entre los edificios más importantes en ejecución y/o próximos a terminarse en el área de Seguridad podemos mencionar la Construcción del edificio para Grupo Especial Policial ubicado en Toay, la refacción del Puesto Caminero de Padre Buodo y refacciones y/o Ampliaciones en las Comisarías de Anguít, General San Martín y Lonquimay. Además Se refaccionará y ampliará la comisaría de Miguel Riglos.

**Otras áreas de la Provincia:** construcción del edificio del Tribunal de Cuentas, la remodelación de las Instalaciones del Canal 3, el reacondicionamiento de las Instalaciones del aire central del edificio del Poder Judicial, la refacción del Centro Comunitario de Chos Malal, la terminación del SUM de Speluzzi, la ampliación del Edificio Judicial de Victorica, la refacción del Edificio Judicial de General Pico, la remodelación de las oficinas de Pensiones y Fondos de Emergencia Social en Santa Rosa y la Refacción de la Morgue Judicial de General Acha.

**Estadio Polideportivo ciudad de Santa Rosa:** En virtud de su complejidad y con la participación de especialistas contratados, se está analizando, en consulta con empresas especializadas en estructuras, cuál sería la mejor solución técnica económica para la culminación de las obras.

#### **PROYECTOS EN ELABORACIÓN:**

**Educación:** intervención en la Escuela N° 64 de General Pico, ampliación en la Escuela N° 12 y en el Jardín de Infantes N° 8 de General Pico, refacción y ampliación de la Escuela Hogar de Rucanelo y remodelación y ampliación del Jardín N° 1 de la Escuela N° 57 de General Pico.

**Desarrollo Social:** Ejecución del proyecto en el edificio de la Delegación del Ministerio de Desarrollo en las calles Pellegrini y Quintana y estudio de la remodelación de manera integral en la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia en Santa Rosa, además, se ampliará la Delegación del Ministerio en General Pico, y se proyectará un Albergue en La Reforma.

**Otros proyectos:** Edificio Judicial de 25 de Mayo, ampliación del edificio Superior Tribunal de Justicia en Santa Rosa, mejoramientos en infraestructuras turísticas en el Parque Luro y en la Reserva Pichi Mahuida, refacción de los Museos de Artes e Historia de Santa Rosa, viviendas para el Desarrollo Productivo en 25 de Mayo y Casa de Piedra, Comisaría en Limay Mahuida etc.

#### **ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA:**

El Plan de Obras a ejecutar en el presente ejercicio comprende: la red de desagües cloacales y planta de tratamiento en la localidad de Quemú Quemú; la readecuación del

sistema de desagües pluviales en la localidad de Macachín - primera etapa; la red de desagües cloacales, planta de tratamiento y readecuación de la red de agua potable y planta potabilizadora en la localidad de La Adela; la renovación de la red de agua potable 2º Etapa en la localidad de Colonia Barón; la adecuación del sistema de desagües pluviales 2º Etapa en la localidad de Ingeniero Luiggi; la obra de drenajes para atenuar la salinización en área urbana en Casa de Piedra y el estudio Integral y proyecto de desagües pluviales en la localidad de General Acha.

#### **Ciudad de Santa Rosa:**

Visto la solicitud de colaboración y apoyo formalizada por la Municipalidad de Santa Rosa ante el Gobierno Provincial, originada por el crítico y extremo estado de deterioro del sistema de saneamiento urbano, se prevé realizar proyectos y obras en los diferentes sistemas de agua y saneamiento como:

- Recambio de conexiones domiciliarias de agua potable en diferentes sectores de la ciudad. *(Ya licitado)*.
- Renovación de colector cloacal Subcuenca N° 2, con la readecuación de las bocas de registro. *(Ya licitado)*.
- Estudio y Proyecto para Control y Regulación de Niveles de la Laguna Don Tomás.
- Estudio y Proyecto de Reubicación de Cañería de Cloaca Máxima en los Barrios Butaló I, II y III, Vial, Jardín, Empleados de Comercio y Villa Santillán Oeste.
- Estudio y Proyecto para Readecuación de la Estación de Bombeo N° 1 (EB N° 1)
- Estudio y Proyecto para Readecuación de la Estación de Bombeo N° 2 (EB N° 2)
- Estudio y Proyecto para Rectificación y Limpieza del Canal Sur y Canales Afluentes.
- Estudio y Proyecto para readecuación de las plantas de tratamiento cloacales Norte y Sur.

Finalizados los proyectos y documentación técnica de los estudios indicados precedentemente se darán inicio a los procesos de contratación y ejecución de las obras. Con relación a las obras previstas para la ciudad de Santa Rosa es necesario destacar, que la Municipalidad como organismo responsable de la prestación de estos servicios, aportara a esta Administración toda la documentación técnica necesaria que sirva de sustento para la ejecución de los proyectos y de cada una de las obras, para poder definir sectores de las potenciales intervenciones y establecer el orden de prioridades de las mismas.

#### **Otras localidades**

Se ejecutarán también una serie de obras de agua potable; desagües pluviales y desagües cloacales en distintas localidades de la Provincia, a través de los programas

Prosedec y Propays, ya sea para la conexión de los domicilios a la red cloacal, o trabajos de readecuación y saneamiento, como también ampliación de la capacidad de reserva de agua, adecuaciones o ampliaciones de red, instalación de equipos de ósmosis inversa, provisión para la instalación de medidores domiciliarios y adecuación de sistemas de desagües pluviales.

El Laboratorio de Aguas de la A.P.A. tiene la responsabilidad del control y seguimiento de servicios de agua potable y plantas de tratamiento de líquidos cloacales de toda la provincia (80 localidades). En dicho laboratorio se realizan análisis físico químicos y bacteriológicos en aguas de consumo con una frecuencia de tres a cuatro veces al año en cada localidad.

Además, desde el área de Hidrología se investigan los recursos de aguas subterráneas y superficiales, realizando perforaciones de exploración y explotación en todo el territorio de la provincia, del cual se lleva un registro permanente y actualizado. Entre otras actividades referentes a meteorología se llevan registros de Pluviometría; Meteorología y Freatimetría.-

#### **Acueducto del Río Colorado entre General Pico y Santa Rosa:**

Se encuentra con media sanción (Cámara de Diputados) el Presupuesto Nacional del 2017 y en su CAPITULO II, en su Planilla Anexa B al Artículo N° 11, se incluye el financiamiento del Acueducto del Río Colorado entre General Pico y Santa Rosa con un importe a devengar en pesos para el año 2017 de \$ 330.000.000; para el año 2018 de \$ 653.400.000; para el año 2019 de \$ 613.800.000 y un resto para ejercicios futuros de \$ 382.800.000; lo que hace un total de \$ 1.980.000.000.

El proyecto del Acueducto Del Río Colorado ha sido Coordinado y ajustado entre la Nación y la Provincia de La Pampa y de confirmarse el presupuesto estaría listo para ser licitado, por el Organismo Nacional correspondiente, y es por esta razón que no se incluyen partidas en este proyecto de presupuesto, lo mismo que la obra que a continuación se indica.

#### **Obra de los Daneses**

Se encuentra también en la misma planilla, mencionada en el párrafo anterior, la “*Obra regulación y control de inundaciones en el noreste de la provincia de La Pampa*”, conocida en La Pampa como Obra de los Daneses, con una secuencia de inversión para los años 2017, 2018, 2019 y el RESTO, y un total de \$ 1.900.000.000 .-

#### **ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGÍA**

Las obras en ejecución, a iniciar y proyectadas durante el año 2017 tienden a mantener en óptimas condiciones el Sistema Interconectado Provincial con el objeto de prestar un servicio de distribución de energía eléctrica cada vez más eficiente, confiable y seguro

con un horizonte de más de 15 años.

En relación a ello, la Administración Provincial de Energía ha realizado diversas licitaciones públicas. Como es el caso de la readecuación de la Línea de Media Tensión de 33 kV entre la Subestación Transformadora El Sauzal y Algarrobo del Águila, la construcción, provisión y montaje de equipamiento para un segundo campo de transformador de potencia en la Estación Transformadora 132kV de General Acha, la remodelación de la Subestación Transformadora 33kV de Ingeniero Luiggi además del equipamiento electromecánico para adecuar dicha SET en la misma localidad y la adquisición de 200 Baterías de 12 Volts y 400 lámparas bajo consumo de 12 volts y 50 reguladores para carga de sistema solar que serán colocadas en más de 800 puesto del Oeste Provincial., estando en estudio la colocación de otros 200 mas.

A la vez, se prevé licitar la Iluminación del Acceso a Luan Toro por ruta provincial N°102, la Iluminación Acceso Santa Isabel sobre RN ° 143, la ampliación de red en media y baja tensión en la localidad de Gobernador Duval, la construcción de líneas de media tensión en 33 kV y subestaciones transformadoras de 33/13,2 kV en área bajo riego de 25 de Mayo. Se proyecta la adquisición de varios Transformadores de 33/13,86 kV, destinados para repotenciar distintas estaciones Transformadoras de la provincia a fin de dar mayor potencia por incrementos de la demanda.

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:**

Dentro del plan de obras a ejecutar en el próximo ejercicio, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se prevé:

- En ejecución, próximas a finalizar se encuentran las obras de:
  - Microaglomerado asfáltico en frío en Rutas Prov. N° 1 Tramo Guatraché-R.N. N° 35.
  - Microaglomeradoasfáltico en frío en Ruta Prov. N° 101 Tramo R.P. N° 7-Acc. Vertiz.
  - Microaglomerado asfáltico en frío en N° 13, Tramo R.P. N° 12 (Carro Quemado)-R.P. N° 14 (El Durazno).
  - Pavimentación de la Ruta Prov. N° 101 entre las localidades de Falucho y Ojeda.
- En convenio suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad, se lleva a cabo la obra de Repavimentación Ruta Prov. N°1, Tramo Ruta Nac. N° 5 y Miguel Riglos incluido el acceso a dicha localidad. Además, se está construyendo la Circunvalación de Macachín.
- Obras en Ejecución con Microaglomerado asfáltico en frío en 57 Km:
  - Ruta Prov. N° 1 Tramo Intendente Alvear - acceso a Trebolares.
  - Ruta Prov. N° 4, Tramo R.P. N° 1 - Meridiano V.
  - Ruta Prov. N° 7 en el Tramo R.P. N° 2-R.P. N° 101, totalizando.
- Obras en Ejecución con Microaglomerado asfáltico en frío en 50 Km:
  - Ruta Prov. N° 18 en el Tramo Macachín - Meridiano V
  - Ruta Prov. N° 18 en el Tramo R.N. N° 35-R. P. N° 9 (Quehué).
- Obras en Ejecución con Microaglomerado asfáltico en frío en 72 Km:

Ruta Prov. N° 102 Tramo R.P. N° 9(Conhelo) -R.P. N° 11.

Ruta Prov. N° 9 Tramo R.P. N° 2(Ing. Luiggi) -R.P. N° 4 (Caleufú).

Ruta Prov. N° 10 Tramo Zona Colonia Emilio Mitre.

- Pavimentación de 300 cuadras en General Pico la que contempla cordones cuneta, badenes y la readecuación de red de agua y cloacas.
- De acuerdo con la evaluación obtenida con la aplicación del índice de estado, se decide intervenir 39 Km en total, en rutas con estado regulares con Microaglomerado asfáltico.  
Ruta Prov. N° 18, Ruta Prov. N° 20 y Ruta Prov. N° 34.
- En aquellas rutas que su índice de estado refleja un deterioro mayor, donde su intervención demandara tareas de saneamiento integral previo, regularización de galibo, corrección de deformaciones transversales y longitudinales de las carpetas de rodamiento, refuerzo de la estructura con mezclas asfálticas en caliente, conformación de banquetas y perfiles transversales del camino surgen las siguientes obras en 59 Km:  
Repavimentación Ruta Prov. N° 1 Tramo R.N. N° 188 - R.P. N° 2 (Intendente Alvear).  
Repavimentación Ruta Prov. N° 1 Tramo R.N. N° 4 (Trebolares) -R.P. N° 102 (General Pico)  
Repavimentación Ruta Prov. N° 102 Tramo R.P. N° 1 (General Pico) - R.P. N° 7 (Metileo)
- Se encuentra en proceso licitatorio, a nivel experimental, la conservación de rutina (tareas contratadas) en Rutas pavimentadas y no pavimentadas provinciales de Zona Norte. El contrato que atiende la necesidad de intervenir diferentes ítems de la red vial provincial como señalamiento horizontal y vertical, calce de banquetas en rutas pavimentadas, mejora en elementos de seguridad vial (bandas tipo flexbeam), bacheos con mezcla asfáltica en caliente, Microaglomerado asfáltico en frío, alteos y mejoras en rutas no pavimentadas, entre otras tareas de mantenimiento de rutina.
- Otras obras que se encuentran con proyectos en ejecución para licitar próximamente:
  - Iluminación en Cruces de Rutas Provinciales y Rutas Provinciales.
  - Colocación de barandas Metálicas, Señalamiento Horiz. y vertical en cruces FFCC.
  - Pasarela Peatonal Ruta Prov. N° 34 en la localidad de 25 de Mayo.
  - Reparación del Puente sobre Ruta Prov. N° 20 en la localidad de La Reforma.
  - Remodelación Estación de Servicio en predio de DPV de Santa Rosa.
  - Pavimentación Urbana en la localidad de Santa Isabel.
  - Pavimentación Urbana en la localidad de Rucanelo.
  - Acceso a Escuela Agrotécnica de Santa Rosa.
  - Acceso a Escuela Agrotécnica de Eduardo Castex.
  - Caminos internos en Hospital Lucio Molas.
  - Barandas de seguridad en la localidad de Santa Isabel, sobre ruta Nacional N°151.
  - Construcción de puesto caminero de vialidad provincial en Árbol de la Esperanza.

- Protección de inundaciones en la localidad de Ojeda.
- Supervisión y administración de la red de caminos Municipales de acuerdo con lo normado en la Ley de Descentralización.

#### **INSTITUTO AUTÁRQUICO DE VIVIENDA:**

En el marco del Programa de Construcción de Viviendas “Techo Digno” se prevé para el ejercicio 2017 la finalización de 1545 viviendas sociales iniciadas en el transcurso del año 2016, además de la construcción de 188 nuevas viviendas, en varias localidades de la Provincia.

Asimismo, se finalizarán 46 viviendas de operatorias anteriores (plan 6000 viviendas) cuyas tareas ya se encuentran en ejecución, distribuidas en 6 localidades de la Provincia.

A su vez, se está elaborando la firma de un nuevo convenio con el Gobierno Nacional para la ejecución de 2000 nuevas viviendas en el marco de un nuevo Programa llamado “Plan Vivienda”.

Las Viviendas Sociales contarán con energía eléctrica, cloacas, agua potable, gas, desagües pluviales, cordón cuneta, alumbrado público, etc.

Para la continuidad de operatorias sucesivas en próximos periodos, se están realizando estudios de factibilidad de tierras que permitan la implantación de nuevos conjuntos habitacionales, previéndose en algunos casos la adquisición de terrenos que cumplan con los requerimientos necesarios para tal fin.

Se continuará con la Operatoria de Asistencia Financiera Individual (OAFI) mediante el otorgamiento de créditos para construcción, ampliación y/o refacción de vivienda única.

#### **COMUNICACIONES:**

Como parte del proyecto integral de Comunicaciones, un punto importante es seguir ampliando la cobertura de la Telefonía Interna de la Central Telefónica del Centro Cívico a todas las reparticiones del Gobierno en las localidades coincidentes con la Fibra Óptica, en las aldañas con enlaces Wireless y/o telefonía a las reparticiones con acceso a Internet no conectadas todavía. De esta manera se dará mayores servicios, calidad y reducción de los costos de las comunicaciones.

#### **TRANSPORTE:**

Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 987, fondo provincial de transporte, la Dirección continuará subvencionando líneas de Fomento que atienden el tráfico a poblaciones de baja densidad demográfica. Por lo que se considera conveniente, teniendo en cuenta las características de las zonas, la baja densidad de población, la gran cantidad de kilómetros recorridos de distancia que separan estas Localidades con la Capital de la tipo de Líneas de Fomento se las considera entre las prioridades a

subvencionar. Provincia, y no dejando de resaltar la importancia de la integración social, es que a este

#### **OTRAS DISPOSICIONES:**

La creación de un nuevo cargo de Asesor de Menores para la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de General Pico, consecuentemente, lleva a la necesidad de modificar, tal como se prevé en el presente proyecto, el artículo 119 de la Ley N° 2574 –Orgánica del Poder Judicial- aumentando en uno la cantidad de asesores de menores para aquella Circunscripción.

Se solicita la autorización para la creación de fideicomisos financieros, administrados a través del agente financiero de la Provincia o quien este designe, como corresponde, con el fin de concretar el circuito virtuoso de entregar préstamos principalmente a emprendedores no bancarizados a través de los Municipios, con fondos provinciales, y estas acreencias volcarlas en el Mercado de Capitales, a través de estas herramientas financieras, y concretar el nexo entre los que tienen capacidad de ahorro, y los que tienen la capacidad de producir, pero no están ni siquiera en el circuito financiero.

Ello nos permitirá inyectar al sistema creado por la ley 2870, e implementado en el presente ejercicio, más fondos que las posibilidades del erario nos permite, en una situación de espera al cobro de las acreencias.

Este es el primer avance público en la materia en nuestra Provincia, y de los resultados que se obtengan, que estamos convencidos serán exitosos, nos permitirá utilizar las mismas, en otras áreas del gobierno, a fin de cumplir con concreción de los objetivos del Gobierno Provincial.

Siguiendo en el tratamiento de los préstamos originados en dicha Ley, por una tarea de simplificación y unificación de fechas de vencimiento, es que solicitamos la modificación de un artículo de dicha Ley, a fin de otorgar un plazo de 30 días sin cobro de intereses.

Los señores legisladores tienen a consideración la capitalización de los resultados acumulados por el Banco de La Pampa S.E.M. de varios ejercicios. En tanto se prevé una capitalización en especie, la decisión incide en sendos cuadros de Recursos y Gastos, revelándose en forma jurídicamente completa y transparente la decisión. La fuerte apuesta al crecimiento y desarrollo de la entidad financiera tiene como objetivo favorecer la capacidad prestable del banco respecto de las pequeñas y medianas empresas locales, reducir la exposición al riesgo de cambios en la normativa del Banco Central de la República Argentina y evitar la distribución de un resultado fuertemente influenciado por el efecto inflacionario, que desdibuja la línea real entre la distribución de capital y de

resultados propiamente dichos.

La autorización legal se solicita en virtud de que el Artículo 188 de la Ley 19.550 establece que "El estatuto puede prever el aumento del capital social hasta su quíntuplo. Se decidirá por la asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. (...)". En tanto el incremento en el capital social al que se hace referencia en el párrafo anterior deriva en la superación del límite legalmente definido, se hace necesario la modificación del contrato social respectivo y, siendo este último una consagración normativa de carácter legal, se vuelve necesaria la modificación propuesta a la Ley Provincial N° 1.949, en caso de así ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria que a tal efecto se convoque.

Al margen de la capitalización de resultados acumulados, se somete a criterio legislativo la realización de un aporte adicional al capital del Banco de La Pampa S.E.M. como medio para reforzar su política crediticia y comercial. Debe señalarse que se ha logrado durante el presente año una notable coordinación en los objetivos de la entidad financiera y los de su mayor accionista, resaltándose como puntos más relevantes, la instalación de cajeros automáticos al interior de la provincia, el desarrollo y/o la redefinición de productos financieros vinculados al sector productivo y un incremento sustancial en el dinamismo de las líneas con subsidio de tasa por parte del Gobierno Provincial. Se espera obtener el acompañamiento de los demás accionistas del Banco en esta decisión, aportando capitales líquidos en conjunto con el erario provincial.

La situación financiera de los financiadores de los sistemas de salud pública y privada se encuentran en una situación delicada, y de ello no escapa el Servicio Médico Previsional (SEMPRE).

Es así que este Organismo se encuentra en un proceso de rediseño administrativo y de gestión, cuyos resultados se observarán en el mediano plazo.

Es por estas razones que, para enfrentar la situación al menos del corriente año, es necesario el apoyo parcial del erario provincial mediante el aporte de \$15.000.000; y para ello se propone modificar el artículo de una normativa que lo haría normativamente posible, y como tal, se prevé en las partidas presupuestarias correspondientes.

Otras de las normas que se solicita, se relaciona con la aplicación de la Ley 2.343. Dicha ley permitía la incorporación al escalafón de la ley 643 o a la ley 1279, sin prever la situación especial de aquellos que correspondían al escalafón que rige al personal de la Administración Provincial de Energía. Esto ha sido planteado en las paritarias sectoriales, y es por ello que se solicita su remedo legal, facultando al Poder Ejecutivo a reubicar a los tres empleados que alcanzaría la medida.

En el año 2013, se dictó la ley 26.844 del "REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS

PARTICULARES”, y que fue reglamentada en el año siguiente, derogando la ley provincial que exigía una contribución patronal para solventar la situación de las empleadas embarazadas de este sector de la economía laboral.

La existencia de fondos con asignación específica, generó las actuaciones administrativas, en donde han opinado varios asesores legales, en los cuales sugerían esperar un tiempo prudencial, antes de desafectar los fondos; habiendo transcurrido dicho plazo es que se propone desafectar los mismos.

La problemática de la atención de la niñez, adolescencia y familia, requiere de la potencialidad de atención en cual momento y horario, de personal que se encuentra en escalafones que no tiene prevista la situación. Es por esta razón que para el área específica se propone adoptar el sistema de guardias pasivas que actualmente se utiliza para el Instituto Provincial de Educación y Socialización de Adolescentes.

El resto de modificaciones por carecer, a nuestro criterio de significación relativa, serán explicadas en las distintas visitas de los funcionarios competentes, que habitualmente se generan ante el tratamiento del proyecto de Ley que se envía a la o las comisiones que ese cuerpo destine.

Habiendo hecho estas consideraciones sólo resta acotar que este Poder Ejecutivo se encuentra, a través de los funcionarios competentes, a disposición de ese Cuerpo Legislativo para el mayor análisis que se requiera en oportunidad del tratamiento del adjunto proyecto de esta Ley de Leyes.